PRORROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO FIJO – CT – 005 DE 2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO INICIAL	**01 DE ENERO DE 2023**
OBJETO	**CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES COMO BACTERIOLOGA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO**
EMPLEADA	**AURORA DEL CARMEN CASTRO SEPULVEDA**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	63.394.923 de Málaga
VALOR INICIAL	$ 9.159.200
VALOR ADICIONAL	**$ 4.575.825**
VALOR TOTAL	**$ 13.735.025**
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses
PLAZO ADICIONAL	Un (01) mes y quince (15) días
PLAZO TOTAL	Cuatro (04) meses y quince (15) dias
FECHA ACTA DE INICIO	**01 DE ENERO DE 2023**
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGADA	**15 DE MAYO DE 2023**
SUPERVISOR	**GUSTAVO ANDRES BOADA MARQUEZ – GERENTE E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO**

Entre los suscritos, a saber: **GUSTAVO ANDRES BOADA MARQUEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.090.407.787 de Cúcuta, quien actúa en su condición de **GERENTE** nombrado mediante Resolución No. 078 del 29 de abril de 2020 emanada de la Alcaldía Municipal de Cerrito Santander, quien actúa en nombre y Representación Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER**, con **NIT: 804.013.228-5**, entidad descentralizada del orden Municipal, facultado para contratar por el Acuerdo N° 006 del 26 de diciembre de 2022 conforme al Manual de Contratación vigente – Resolución No. 022 de 2023 y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE** y por la otra, **AURORA DEL CARMEN CASTRO SEPULVEDA**, igualmente mayor de edad, domiciliada en municipio de Cerrito, identificada con cédula de ciudadanía número 63.394.923 de Málaga, quien bajo la gravedad de juramento manifiesta no estar incursa en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad, y por lo tanto declara estar facultada para suscribir la presente adición y prorroga al Contrato, para efectos de este documento se denominará **LA EMPLEADA,** hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA EN TIEMPO Y ADICION EN VALOR AL CONTRATO DE TRABAJO CT-005-2023**, de conformidad con las siguientes consideraciones: ----------

PRIMERA: Que la E.S.E. Hospital San Antonio, suscribió el **CONTRATO DE TRABAJO CT-005-2023** el día primero (01) de enero de 2023, cuyo objeto contractual es "**CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES COMO BACTERIOLOGA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO**", con un plazo de ejecución de tres (03) meses hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2023, por un valor de **NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($9.159.200) MCTE.** ----------

SEGUNDA: Que mediante Solicitud de Adición de fecha veintiuno (21) de marzo de 2023, en calidad de **SUPERVISOR** contractual y Gerente de la E.S.E. Hospital San Antonio, del **CONTRATO DE TRABAJO CT-005-2023**, se presenta la necesidad de adicionarlo en valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 4.575.825) M/CTE** presentando como soporte el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **23-00110** de fecha diecinueve (19) de marzo 2023, código **2.1.2.02.02.009.01**, concepto del gasto **HONORARIOS OPERATIVOS** por el valor solicitado, demostrando la disponibilidad del gasto; así mismo prorrogarlo en tiempo por un (01) mes y quince (15) días, desde el primero (01) de abril de 2023 hasta el quince (15) de mayo de 2023. ----------

TERCERA: La anterior solicitud se realiza toda vez que el contrato se encuentra vigente, no se ha agotado el presupuesto y se requiere contar con los servicios operativos de bacteriología y laboratorio clínico de forma continua e ininterrumpida. ----------

CUARTA: La adición y prorroga contractual es procedente teniendo en cuenta lo dispuesto el Manual de Contratación de la Entidad – Resolución No. 022 de 2023 la cual dispone: ***31.4.1.2.1. ADICIONES A LOS CONTRATOS.*** *Los contratos podrán adicionarse hasta por el 50% de su valor inicial, previa solicitud escrita a iniciativa del contratista o del supervisor o ambos, en la cual explique y justifiquen los motivos de la misma. En ningún caso se podrá adicionar un contrato ya fenecido. Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una adición, si es que se exigió el afianzamiento.* ***31.4.1.2.2. PRÓRROGAS CONTRACTUALES.*** *Las prórrogas se podrán realizar cuando sea necesario ampliar el plazo del objeto contractual, por justa causa comprobada o determinada. En ningún caso se podrá prorrogar un contrato ya fenecido. Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una prórroga, si es que se exigió el afianzamiento.* ----------

QUINTA: Teniendo en cuenta lo anterior se realiza **ADICION EN VALOR Y PRORROGA EN TIEMPO** al **CONTRATO DE TRABAJO CT-005-2023**, de acuerdo a lo que se plasmará en las siguientes **CLÁUSULAS**: ----------

PRIMERA: ADICIONAR A LA CLÁUSULA QUINTA el siguiente texto: El valor del contrato se adicionará por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 4.575.825) M/CTE.,** para un valor total del contrato de **TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CERO VEINTICINCO PESOS MCTE ($ 13.735.025),** suma que se distribuirá para el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social integral y parafiscales,

conservando el salario mensual en el salario mensual en **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($1.995.200) MCTE.** ----------

SEGUNDA: ADICIONAR A LA CLÁUSULA SEXTA el siguiente texto: Inclúyase que la adición en valor del presente contrato se cancelará con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la **ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER,** código **2.1.2.02.02.009.01**, concepto del gasto **HONORARIOS OPERATIVOS,** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 23-00110** de diecinueve (19) de marzo 2023, por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 4.575.825) M/CTE.** ----------

TERCERA: ADICIONAR A LA CLAUSULA OCTAVA el siguiente texto: El plazo del contrato se prorrogará por el término de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS**, contado a partir de la finalización del plazo inicialmente pactado, previa legalización del presente adicional, para un total de ejecución de **CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS,** termino comprendido de prorroga desde **EL PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2023 HASTA EL QUINCE (15) DE MAYO DE 2023**. ----------

CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas y disposiciones contenidas en el **CONTRATO DE TRABAJO CT-005-2023** principal no modificadas y/o adicionadas en el presente documento continuarán vigentes. ----------

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. La presente adición al **CONTRATO DE TRABAJO CT-005-2023,** se perfecciona con la firma de las partes. Hacen parte integral de la presente Adición al **CONTRATO DE TRABAJO CT-005-2023**, la solicitud del Supervisor, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y demás documentos que se relacionen con esta ADICIÓN y se produzcan durante su ejecución. ----------

SEXTA: Téngase como Registro Presupuestal para la ejecución de la presente adición el **N° 23-00115** del 21 de marzo de 2023 por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 4.575.825) M/CTE.**, código **2.1.2.02.02.009.01**, concepto del gasto **HONORARIOS OPERATIVOS.**

Para constancia se firma en Cerrito Santander, a los veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE

GUSTAVO ANDRES BOADA MARQUEZ
Gerente
E.S.E. Hospital San Antonio de Cerrito S.

LA EMPLEADA

AURORA DEL CARMEN CASTRO SEPULVEDA
Bacterióloga
E.S.E. Hospital San Antonio de Cerrito S.

Elaboró: DAYANI NAYARITH RODRÍGUEZ RAMÍREZ – Asesora jurídica, representante judicial y profesional de contratación.